

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

391 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1099/08, por auto de 10 de Diciembre de 2008 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor GOYPESA EMPRESA CONSTRUCTORA SA, con CIF A14012819 y domicilio en Sevilla, Avda. Eduardo Dato, Huerta del Rey, H4 y cuyo centro de principal interés lo tiene en Sevilla.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.- El Secretario Judicial.

ID: A090000866-1